

GRUPO DE TRABAJO PARA IMAGINAR UNA IGLESIA BASADA EN LA JUSTICIA SOCIAL COMO MINISTERIO CRISTIANO

Integrantes

Rvdmo. Marc Andrus, Presidente	California, VIII	2024
Drew Abbott	Southern Ohio, V	2024
Muy Rvda. Teresa Danieleley	Missouri, V	2024
Dr. Victor A. Feliberty-Ruberte	Puerto Rico, II	2024
Sra. Caitlin Frazier	Washington, III	2024
Rvda. Canóniga Dr. Robin Hollis, Ahe	Arizona, VIII	2024
Sra. Sarah Lawton	California, VIII	2024
Chris Leung	Western Massachusetts, I	2024
Lindsey Lewis	Idaho, VIII	2024
Sr. Alan Murray	Oregon, VIII	2024
Sr. Byron Rushing	Massachusetts, I	2024
Sra. Felicity Thompson	Michigan, V	2024
Venerable Rena Turnham	Minnesota, VI	2024

Cambios en la Membresía

No ha habido cambios en la composición de este grupo de trabajo desde que comenzó a reunirse en enero de 2023. Celebramos la finalización con éxito del último año de seminario de la Sra. Caitlin Frazier, VTS y el primer año completo de seminario de la Sra. Felicity Thompson. También celebramos el otorgamiento del Canon Honorario a la Rvda. Dra. Robin Hollis, Diácona de Arizona.

Reuniones

El grupo de trabajo se reunió en cinco ocasiones por Zoom: 31 de enero de 2023, 28 de febrero de 2023, 16 de mayo de 2023, 25 de julio de 2023 y 27 de septiembre de 2023. El grupo de trabajo también se reunió en persona en el Maritime Center de Maryland del 24 al 26 de abril de 2023 y del 9 al 11 de octubre de 2023. Los subgrupos de análisis y borradores continuaron en noviembre y diciembre.

Representación en la Convención General

El Obispo Marc Andrus y la Diputada Sarah Lawton (California) tienen autorización para recibir enmiendas menores a este informe en la Convención General.

Agradecimientos

El comité está en deuda con el Sr. Matt Duke, Asistente Ejecutivo del Obispo Marc Andrus en la Diócesis de California, por su ayuda en nuestro trabajo. También estamos muy agradecidos a todas las personas de la Iglesia Episcopal que dedicaron su tiempo a reunirse con nosotros en nuestros grupos de discusión y entrevistas (como se describe a continuación). Su visión y sus ministerios son una inspiración para todos nosotros.

Mandato

Resolución 2022 de la 80ª Convención General:

A078 Imaginar una Iglesia Basada en la Justicia Social como Ministerio Cristiano

Se resuelve, Que la 80ª Convención General afirme:

- 1) Que el fomento de la justicia social es un ministerio primordial de la Iglesia; es nuestro testimonio corporativo y público de la Misión de Dios de “restaurar a todos los pueblos a la unidad de Dios y de los demás en Cristo” (Catecismo, Libro de Oración Común, página 855).
- 2) Que la justicia social tiene que ver con las relaciones correctas entre todos nosotros, centrando la voz y la experiencia de los marginados (como leemos en Mateo 25), y estas son las relaciones que han sido, y siguen siendo, perjudicadas por la distribución sistémica e injusta de la riqueza, las oportunidades y los privilegios.
- 3) Que el ministerio de la justicia social incluye actos de misericordia o caridad, pero también debe incluir el desmantelamiento de instituciones, estructuras y políticas que causan daño y nos dividen a unos de otros; e incluye la reparación de la brecha mediante la reconstrucción de sistemas de justicia, imparcialidad y equidad (Isaías 58).
- 4) En este último trienio, (2018-2021) la pandemia mundial, los levantamientos por la justicia racial y la escalada de la crisis climática, incluidos los incendios forestales y las tormentas extremas, así como las fisuras sociales y los fallos institucionales que estos acontecimientos han puesto de manifiesto, exigen que entendamos que este es un momento revolucionario de responsabilidad, arrepentimiento y compromisos renovados con la misión de Dios.

Estamos llamados a dar cuenta de nuestros fracasos en vivir las palabras que predicamos y rezamos. Reconocemos que las prácticas históricas, las políticas y las estructuras de la iglesia institucional han desempeñado un papel en la persistencia de desigualdad sistémica y pedimos una reparación inmediata, urgente y duradera.

Y asimismo,

Se resuelve, Que todas las diócesis y congregaciones sean llamadas a fundamentar cada reunión de planificación o de negocios o convención con oraciones que inviten a un examen de conciencia en relación con el impacto específico de las decisiones de tales reuniones sobre los pobres, desposeídos, desfavorecidos o marginados, y a proporcionar y modelar formularios para dicho examen de conciencia. Y asimismo,

Se resuelve, Que todas las diócesis sean llamadas a ofrecer, al menos una vez al año, un evento o programa y liturgia a nivel diocesano para comprometer a nuestras congregaciones y miembros a escuchar y comprender la historia y el contexto actual de nuestras diversas comunidades locales, prestando atención a aquellos que han sido históricamente desposeídos o desfavorecidos; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención General ordene la creación de un Grupo de Trabajo sobre la Imaginación de una Iglesia Basada en la Justicia Social como Ministerio Cristiano que sea formado como un grupo diverso que incluya a 2 obispos, 2 presbíteros, 2 diáconos y 10 laicos, con el fin de a) considerar cómo debe ser la iglesia si ponemos nuestra vocación de amar al prójimo y ser reparadores de la brecha en el centro de nuestro trabajo; b) acercarse a los grupos locales y diocesanos que realizan un trabajo de justicia social y reconciliación racial centrado en el cambio sistémico, para comprender con qué recursos y dones contamos ya en este trabajo y dónde están las lagunas; c) ponerse en contacto con la Comisión Permanente de Liturgia y Música y con la Comisión Permanente de Gobierno, Estructura, Constitución y Cánones, con el Grupo Asesor de los Funcionarios Presidentes sobre la Implementación de la Amada Comunidad (si se amplía en el próximo trienio), y con otros organismos provisionales pertinentes, para examinar estas problemáticas y la forma de abordar los obstáculos institucionales al cambio en la iglesia y d) encargarse de hacer recomendaciones ante la 81ª Convención General para un cambio institucional que apoye la justicia social como ministerio cristiano en las áreas de gobierno y estructura, oración y liturgia, catequesis y formación para toda la vida del discipulado, especialmente con los laicos y en consonancia con una política equitativa e inclusiva”. Y asimismo,

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$55,000 para llevar a cabo esta resolución”.

Esta Resolución procedió de 2018-A056 *Crear un Grupo de Trabajo sobre la Teología del Fomento a la Justicia Social como Justicia Cristiana*, la cual a su vez fue creada por una resolución que ofreció el Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia en 2018. El grupo de trabajo actual puede considerarse la última iteración de una investigación que se ha venido desarrollando de diversas formas desde 2015.

Resumen del Trabajo

La Labor en resumen

El Grupo de Trabajo sobre la Teología del Fomento a la Justicia Social como un Ministerio Cristiano (2018-2021), proporcionó la base teológica para nuestra labor conjunta en 2023. La Sra. Sarah Lawton, Presidenta del Grupo de Trabajo en 2021 y miembro de este grupo de trabajo actual, proporcionó información adicional sobre su informe ante la 80ª Convención General, así como la reflexión sobre los términos “Justicia Social”, “Fomento” y “Política”, concluyendo con esta afirmación: “El fomento de la Justicia Social es fundamental para la misión de la Iglesia”. El informe completo se encuentra en *“Los Informes de la Iglesia Episcopal ante la 80ª Convención General, también conocidos como el Libro Azul, Volumen 3, página 938”*. A continuación, se presentan extractos de dicho informe que sientan las bases para el avance de este grupo de trabajo.

Justicia Social

El término “social” puede referirse a la forma en que se organiza la sociedad, al compañerismo o a un evento en el que se reúnen las personas. Se trata de la interacción con los demás y, por tanto, siempre de las relaciones. En la visión cristiana, el término “justicia” no solo se refiere a la ley, sino que tiene que ver con lo que es moralmente correcto: la equidad, la imparcialidad, la dignidad y la relación correcta.

Dado que la Iglesia Episcopal ha dedicado tiempo y recursos a profundizar y vivir en la construcción de nuestra comprensión de la visión del reverendo Dr. Martin Luther King, Jr. de “Convertirse en una comunidad amada”, su visión de la justicia es particularmente relevante. El Dr. King escribió a los líderes eclesiásticos blancos en 1963 en su Carta desde la cárcel de Birmingham que “la injusticia en cualquier lugar es una amenaza para la justicia en todas partes”. Enseñó que la justicia no podía repartirse entre personas o grupos; es un derecho de nacimiento de todo ser humano.

Fomento

El fomento se ha descrito como “un proceso de cambio social que afecta las actitudes, las relaciones sociales y las relaciones de poder, que fortalece la sociedad civil y abre espacios democráticos”.¹ Consiste en coordinación, pensamiento estratégico, información, comunicación, divulgación y movilización. Puede ser tan sencillo como hablar en favor de otro.

¹Manual de Save the Children Fund, citado en el Programa de Cultura y Creatividad de la Unión Europea. <https://www.culturepartnership.eu/en/publishing/advocacy-course/what-is-advocacy>, consultado el 4 de enero de 2021.

Puede haber un aspecto político en el fomento, pero no siempre lo hay. De hecho, del latín “advocare” significa “pedir apoyo”. <https://www.culturepartnership.eu/en/publishing/advocacy-course/https://www.culturepartnership.eu/en/publishing/advocacy-course/> Al igual que la justicia social, el fomento es un continuo: al trabajar para cambiar las políticas públicas en pro del bien común,² el fomento puede cambiar la opinión pública y, del mismo modo, afectar a la opinión pública puede llevar a un cambio de política

(favor de observar que el marco y los conceptos de esta sección se atribuyen a Anush Begloian).³

Política

A su vez, la palabra “político” se confunde a menudo con “partidista”. “Político” viene del griego (“polis”, que significa “asuntos de las ciudades”), y no equivale a partidista. La política es el conjunto de actividades para gobernar un área. Nuestra iglesia participa en la política cuando aportamos nuestros puntos de vista éticos y morales a las conversaciones y deliberaciones públicas sobre cómo se gobiernan nuestras ciudades, pueblos, naciones e instituciones. Hacemos política cuando preguntamos: ¿Quién se beneficia de las cosas tal y como están? ¿Quién se queda fuera? ¿Cómo se ven afectados los marginados y los más vulnerables por la acción que estamos considerando o por la inacción que estamos tolerando y que perpetúa las cosas como están?

El fomento de la Justicia Social es fundamental para la misión de la iglesia.

El *Grupo de Trabajo sobre la Teología del Fomento a la Justicia Social* afirma que el fomento de la justicia social es distinto del partidismo (aunque podría incluir el apoyo a candidatos o causas respaldadas por un partido político). El fomento de la justicia social está enraizado en nuestra tradición moral y en nuestra experiencia de la muerte de Cristo con nosotros al pecado y nuestra esperanza de una vida resucitada con él. El fomento de la justicia social consiste en dar un testimonio público, de palabra y

² Aquí, como en otros lugares, ponemos a la luz el propio concepto de “bien público”: ¿quién lo define? ¿quiénes constituyen el “público”? ¿quién decide lo que es “bueno”?

³ Anush Begloian, experto internacional en Fomento y Comunicación del Programa “Cultura y Creatividad” de la Sociedad Oriental de la Unión Europea en Ucrania, Bielorrusia y Moldavia, 2016-2017, videoconferencia “What Is Advocacy and How Can It Help?”, <https://www.culturepartnership.eu/en/publishing/advocacy-course/what-is-advocacy>, consultado el 4 de enero de 2021.

de obra, de nuestro imperativo bíblico de demostrar nuestro amor al prójimo. Por lo tanto, el fomento de la justicia social es una manifestación central, no periférica ni opcional, del discipulado cristiano.⁴

Implicaciones para el Plan del Grupo de trabajo Actual en 2023

A partir de febrero de 2023, el punto de partida de este grupo de trabajo actual se basa en la conclusión resultante de la labor del Grupo de Trabajo de 2021. Esa conclusión es que ***“El fomento de la justicia social es dar un testimonio público, de palabra y de obra, de nuestro imperativo bíblico de demostrar nuestro amor al prójimo. Por lo tanto, el fomento de la justicia social es una manifestación central, no periférica u opcional, del discipulado cristiano”***.

Utilizando la lente del Grupo de Trabajo y los informes anteriores, el Grupo de Trabajo de 2023 reevaluó el Mandato, entendiendo que la función y el enfoque se enumeran en el plan que esboza el resultado de un Grupo de Trabajo. De ahí que el Grupo de Trabajo de 2023 deba abordar cuatro áreas principales:

- a) **Considerar cómo debe ser la Iglesia si ponemos en el centro de nuestra labor nuestra vocación de amar al prójimo y de ser reparadores de la brecha.**
- b) **...llegar a los grupos locales y diocesanos que trabajan por la justicia social y la reconciliación racial centrados en el cambio sistémico, con el fin de comprender con qué recursos y dones contamos ya en este trabajo y dónde están las lagunas.**
- c) **...servir de enlace con la Comisión Permanente de Liturgia y Música y la Comisión Permanente de Gobierno, Estructura, Constitución y Cánones, el Grupo Asesor de los Presidentes sobre la Implementación de la Amada Comunidad (si se extiende en el próximo trienio), y otros organismos provisionales pertinentes sobre la consideración de estos asuntos y la forma de abordar las barreras institucionales al cambio en la iglesia.**
- d) **Encargarse de hacer recomendaciones ante la 81ª Convención General para que el cambio institucional apoye la justicia social como ministerio cristiano en las áreas de gobierno y estructura, oración y liturgia, catequesis y formación para toda la vida del discipulado, especialmente con los laicos y en consonancia con una política equitativa e inclusiva.**

Al elaborar el plan de trabajo para apoyar el mandato, el alcance de las actividades y las acciones subsiguientes necesarias para apoyarlos, se determinó que el tiempo necesario era mayor que el tiempo disponible. Debido a la brevedad del plazo para trabajar juntos (de febrero a noviembre de 2023), el Grupo de Trabajo ajustó el plan para reflejar la reducción del plazo. Además de elaborar un calendario, el Grupo de Trabajo puso en marcha dos estrategias simultáneas:

⁴ Informe del Grupo de Trabajo sobre la Teología del Fomento a la Justicia Social ante la 80ª Convención General de la Iglesia Episcopal, p. 938-956, <https://extranet.generalconvention.org/staff/files/download/30555>, consultado el 17 de noviembre de 2023.

1. La primera, con un pequeño subgrupo bajo la dirección del Sr. Alan Murray (Oregon) y del Dr. Víctor A. Feliberty-Ruberte, (Puerto Rico) consistió en identificar, revisar y compartir con todo el Grupo de Trabajo todas las Resoluciones de la Convención General relacionadas con la justicia social. El resultado es la búsqueda de temas, tendencias y metas procesables sobre cómo informar sobre la justicia social como ministerios.
2. La segunda consistió en hacer grupos de discusión o entrevistas individuales. Esta estrategia surgió de varias reuniones con diversos grupos eclesiales sobre la manera más eficaz y eficiente de aprender sobre la Justicia como Ministerio Cristiano en la Iglesia Episcopal.

Estrategia nº 1:

Revisión de Resoluciones Anteriores Relacionadas con la Justicia Social como Ministerio Cristiano

El Grupo de Trabajo revisó todas las resoluciones anteriores de la Convención General, que se remontan a 1973, en las que se instaba a la Iglesia a comprometerse con la justicia social como parte del ministerio cristiano. En particular, a partir de 1985, estas resoluciones pedían el desarrollo de modelos de fomento de la justicia para los pobres (1985-A107); autorizar el comité sobre Justicia, Paz e Integridad de la Creación (1997-A036); fomentar una amplia coalición para el cambio social no violento (1985-A077). En Convenciones Generales posteriores, se renovó el compromiso de aliviar la pobreza y la injusticia (2012-A135) y de afirmar las relaciones en los enfoques del ministerio de justicia social (2015-A096).

En 2018, la Convención General continuó pidiendo el desarrollo del fomento y la red de justicia social en las bases (2018-Do71 y 2018-A057). Este impulso llevó al llamado a crear un Grupo de Trabajo sobre la Teología del Fomento a la Justicia Social como un Ministerio Cristiano en 2018-A056 y, finalmente, en 2022, a la aprobación de A078 Imaginar una Iglesia Basada en la Justicia Social como Ministerio Cristiano, la cual permite crear este grupo de trabajo particular en 2023.

A lo largo de la vida de este grupo de trabajo, el equipo ha buscado activamente reuniones con diversos grupos eclesiales para profundizar en la comprensión de las intersecciones con la justicia social. Estas reuniones siguieron sirviendo de andamiaje para avanzar en una comprensión más profunda a través de grupos de discusión, entrevistas e historias.

Durante la sesión de convocatoria de octubre de 2023, el equipo siguió haciendo referencia y revisando las resoluciones de adyacencia, el trabajo de las comisiones y el de los grupos de trabajo. De conformidad con las acciones específicas enumeradas en los apartados (b) y (c) de su mandato, este Grupo de Trabajo identificó y estableció relaciones con los siguientes:

- **El Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo (Standing Commission on Liturgy and Music , ECCAR)**, incluida la necesidad de actividades de colaboración.
- **El Grupo de Trabajo sobre la Inclusión de LGBTQ+**, presidido por la Rvda. Canónica Susan Russell.
- **La Comisión Permanente de Liturgia y Música de la Iglesia Episcopal (Standing Commission on Liturgy and Music, SCLM)**.
- **El Grupo de Trabajo para el Cuidado de la Creación y el Racismo Medioambiental**.

Estrategia nº 2:

Recopilación y Recolección de Datos de Ministerios y Personas Clave utilizando Grupos de Discusión y Entrevistas

Bajo la dirección y el liderazgo de la Rvda. Dra. Teresa Danieleley (Missouri), los miembros del Grupo de Trabajo determinaron los ministerios y los convocadores clave que debían ser entrevistados. La Muy Rvda. Danieleley creó no solo una unidad de Google para que el Grupo de Trabajo tuviera acceso, sino también una hoja de cálculo grupal para rastrear y monitorear los ministerios, grupos y personas identificados para proporcionar conocimientos, necesidades, desafíos y sugerencias.

Metodología y Análisis Cualitativo

Una vez identificados los grupos y las personas objetivo, el equipo creó y utilizó un protocolo de entrevista para garantizar la coherencia y la integridad de los resultados. Esto permitió a los miembros del Grupo de Trabajo disponer de un proceso común para que los grupos de discusión y los entrevistados colaboraran en la recopilación de datos y también informaran sobre las tendencias. Estas preguntas, elaboradas por la Rvda. Canónica Dra. Diácona Robin Hollis (Arizona) y aceptadas por el Grupo de Trabajo, guiaron nuestros grupos de discusión y entrevistas. Este protocolo y el Proceso de Entrevistas también debían estar disponibles en español. Sin embargo, en esta primera ronda no fue necesaria la traducción. A continuación, se comparte el protocolo de entrevista utilizado:

1. ¿Cuáles son sus principales ministerios de justicia?
2. ¿Cómo fue que empezó a participar en estos ministerios?
3. ¿Cuánto tiempo ha participado en sus principales ministerios de justicia?
4. ¿Han cambiado con el tiempo las prioridades y los enfoques en los ministerios de justicia? Si es así, ¿cómo ocurrió eso?
5. ¿Cómo se mantiene el entusiasmo por sus ministerios de justicia? ¿Cómo se transmite la historia de por qué estos ministerios son importantes a través de los cambios de liderazgo?

6. ¿Qué le ha sorprendido o inspirado de otros miembros de este grupo? ¿Qué más le gustaría saber de otros miembros de este grupo?
7. ¿Qué papel desempeña la imaginación al mantener su participación con la justicia?
8. ¿Qué le gustaría decirle a la Iglesia Episcopal sobre la creación de una iglesia cuya vida esté basada y centrada en la justicia?
9. ¿Hay algo que le gustaría compartir que no le hayamos preguntado?

El proceso desarrollado contó con un mínimo de dos miembros del Grupo de Trabajo (utilizando el protocolo común de entrevistas), uno de los cuales formuló las preguntas y facilitó la conversación entre los participantes. El otro miembro del Grupo de Trabajo tomó notas, además de activar la grabación y la transcripción de ZOOM.

Dada la brevedad del plazo, solo se hicieron cuatro grupos de discusión y dos entrevistas. Los grupos de discusión fueron de Vivienda, Reparaciones, Cuidado de la Creación y un grupo más general de Congregaciones, junto con entrevistas separadas con el Convocador del Ministerio de Prisiones de la Diócesis de Arizona. Un marco cualitativo desarrollado y aplicado por el Dr. Víctor A. Feliberty-Ruberte (Puerto Rico) proporcionó rúbricas para la codificación, categorías y tendencias que condujeron a un conjunto inicial de conclusiones. Utilizando notas mecanografiadas y las transcripciones de Zoom de tres de los cuatro grupos de discusión y un conjunto de entrevistas (debido a las limitaciones de tiempo), el Dr. Feliberty-Ruberte proporcionó un análisis de contenido informático de los grupos de discusión y las entrevistas con la asistencia de la Rvda. Canóniga Dra. Hollis.

Las conclusiones de este análisis se exponen con más detalle en la siguiente sección. El Grupo de Trabajo puede facilitar la documentación detallada utilizada para recopilar y analizar los resultados para su revisión posterior; comuníquese directamente con el Dr. Feliberty-Ruberte escribiendo a

vfelibertyruberte@yahoo.com

Conclusiones Iniciales de los Grupos de Discusión y las Entrevistas. Temas Emergentes

En el tiempo que duró nuestra labor, completamos cuatro grupos de discusión y varias entrevistas. Tres miembros del Grupo de Trabajo dirigieron cada grupo de discusión por ZOOM, siguiendo el proceso prescrito:

Paso 1. Los miembros del Grupo de Trabajo dieron la bienvenida a los participantes y todos se presentaron brevemente por ZOOM.

Segundo paso. Los miembros del Grupo de Trabajo repasaron las reglas básicas del grupo de discusión, haciendo hincapié en la confidencialidad y en que las respuestas se registrarían de manera agregada. No se identificarían nombres ni lugares.

Paso 3. El Grupo de Trabajo aseguró a los participantes que los grupos de discusión tendrían una duración máxima de 90 minutos.

Paso 4. Los miembros del grupo de trabajo hicieron el repaso y enviaron las notas y transcripciones al Dr. Feliberty-Ruberte.

Una vez finalizada la recopilación de datos, el análisis cualitativo reveló los siguientes temas generales u objetivos (como se denominan en el análisis cualitativo):

1. **Comprender la Participación en los Ministerios de Justicia Social:** este objetivo pone de relieve a las personas y comunidades que participan en ministerios de justicia social impulsadas por motivaciones personales, experiencias vividas y el deseo de abordar injusticias históricas y continuas. Los desafíos dentro de la iglesia institucional, la búsqueda de reparaciones, las iniciativas en las iglesias históricamente negras, los esfuerzos de justicia racial dirigidos por los obispos y las diversas iniciativas de participación en la comunidad contribuyen a un tema más amplio de transformación, concientización y participación activa en la labor de justicia social. La atención se centra en la comprensión, la empatía y la acción directa para abordar los problemas sistémicos y servir a las comunidades marginadas, incluido el ministerio y el fomento en las prisiones.
2. **Comprender cómo los cambios de prioridades, el entusiasmo, el liderazgo y otros aspectos influyen en la sostenibilidad y la labor continuada los ministerios de justicia social:** este objetivo gira en torno a los desafíos y las dinámicas que influyen en la sostenibilidad de los ministerios de justicia social. Estos incluyen el desgaste, la rotación de directivos, el agotamiento y el impacto de la memoria institucional. El papel de participación en la comunidad, el liderazgo visionario y diversas estrategias, como la formación espiritual y el lenguaje enfocado en la equidad, son cruciales para enfrentar estos retos. Además, la importancia de las iniciativas diocesanas, el apoyo de los líderes y el papel de la inspiración y el apoyo de la comunidad desempeñan una función significativa en el sostenimiento de la labor continua de justicia social.
3. **Comprender el papel de la imaginación para mantener la participación en la labor por la justicia social, medioambiental, de género y racial:** este objetivo pone de relieve las estrategias innovadoras empleadas para mantener la participación en la labor por la justicia social, medioambiental, de género y racial. Estas estrategias incluyen una conexión con las artes y los retiros, la participación activa a través de la recreación de resoluciones pasadas, y un enfoque inclusivo para invitar a personas de diversos orígenes. Además, la atención se centra en la inclusión en la toma de decisiones, incluidas las de políticas y de financiamiento,

con especial énfasis en escuchar las voces sistemáticamente excluidas. El reconocimiento del papel de la imaginación y la reimaginación es crucial, junto con el conocimiento del contexto histórico en la configuración de estos esfuerzos.

4. **Comprender las ideas o recomendaciones dadas a la Iglesia Episcopal sobre la creación de una iglesia cuya vida esté basada y centrada en la justicia:** este objetivo enfatiza la importancia de la participación activa, la toma de decisiones inclusiva y el reconocimiento de los retos y obstáculos en la búsqueda de la justicia social, medioambiental, de género y racial. Exige escuchar a los marginados, reconocer la sabiduría de las diversas voces, participar en una labor real y desordenada, y tener honestidad sobre las prioridades de la comunidad. Las recomendaciones también destacan la necesidad de formación espiritual, de movimientos sostenidos por la justicia social, y el papel de la diversidad de liderazgo y del obispo en la creación de una iglesia justa. Los retos específicos de las iglesias locales, como el desarrollo inmobiliario y la definición de la membresía, añaden contexto a las recomendaciones más generales.

La síntesis interpretativa y la conclusión Del Dr . Feliberty-Ruberte es que...

El análisis de la investigación cualitativa desarrollada abarca múltiples dimensiones de los ministerios de justicia social dentro de la Iglesia Episcopal, abordando cuestiones de identidad personal, desafíos institucionales, estrategias de participación y recomendaciones para una iglesia centrada en la justicia. Cada objetivo revela facetas distintas que contribuyen a una comprensión holística de la dinámica en juego. Esta conclusión también apunta a una oportunidad adicional para desarrollar las bases a nivel de la comunidad nacional y de toda la iglesia de las personas que participan en el ministerio de prisiones, y reconocer la Comunidad del Ministerio Episcopal de Prisiones (Episcopal Prison Ministry Community, EPMC).

Objetivo nº 1: Comprender la Participación en los Ministerios de Justicia Social. El análisis arroja luz sobre las motivaciones personales y la identidad de las personas que participan en los ministerios de justicia social. Describe los retos a los que se enfrenta la Iglesia institucional, las complejidades de los esfuerzos de reparación, las iniciativas de las iglesias históricamente negras y el papel de una iniciativa de justicia racial dirigida por obispos. Las líneas de trabajo dan prioridad a diversos aspectos, desde becas hasta iniciativas de participación en la comunidad. La idea principal se centra en la comprensión, la empatía y la acción directa para hacer frente a las injusticias históricas y actuales.

Objetivo nº 2: Entender el Impacto en la Sostenibilidad y la Labor en Curso. Este objetivo profundiza en los retos que afectan la sostenibilidad de los ministerios de justicia social, como el desgaste, la rotación de líderes y el agotamiento. Los datos cualitativos reflejan una comprensión matizada de los obstáculos a los que se enfrentan, haciendo hincapié en la importancia de la conversación, la formación espiritual y la superación de los retos internos y externos. La idea principal gira en torno a la necesidad de un liderazgo estratégico, una

participación sostenida y la superación de obstáculos para mantener la labor de justicia social en curso.

Objetivo n° 3: Comprender el Papel de la Imaginación. El análisis explora el papel de la imaginación al mantener la participación en la labor por la justicia. Destaca estrategias innovadoras como conectarse con las artes, la toma de decisiones inclusiva y la inclusión política. La idea principal subraya la importancia de los enfoques creativos, la inclusividad y el contexto histórico para mantener la participación en los esfuerzos por la justicia social, medioambiental, de género y racial.

Objetivo n° 4: Recomendaciones para una Iglesia Centrada en la Justicia. El objetivo final revela recomendaciones para crear una iglesia centrada en la justicia. Los códigos reflejan un llamado a la escucha activa, el reconocimiento de las experiencias vividas, la participación en la labor real y un énfasis en la formación espiritual. Se abordan los retos de la Iglesia institucional, como las decisiones inmobiliarias y las dificultades por las reparaciones. Además, se presta una atención adicional a los asuntos de equidad y reforma penitenciaria, al tiempo que se identifican ministerios que puedan apoyar el retorno a la sociedad después del encarcelamiento. Se nos recuerda que todos los aspectos de la justicia social repercutirán en algún momento en la familia y, especialmente, en los niños. La idea principal fomenta un enfoque integrador y transformador que reconozca la diversidad, y una base espiritual para construir una iglesia justa.

Conclusión: el análisis cualitativo realizado proporciona una comprensión global de los ministerios de justicia social dentro de la Iglesia Episcopal. Navega por las complejidades de la identidad personal, los retos institucionales, la participación imaginativa y las recomendaciones para unas prácticas eclesiológicas centradas en la justicia. Las conclusiones sintetizadas subrayan la importancia de la empatía, la diversidad, el compromiso sostenido y las estrategias creativas para hacer frente a las injusticias sociales, medioambientales, de género y raciales. También existe la oportunidad de ofrecer a los feligreses formas innovadoras y creativas de participar, de modo que todos, incluidos los que tienen dificultades o discapacidades, puedan ser incluidos. El carácter polifacético del análisis contribuye a matizar la comprensión de las complejidades que entraña el fomento de la justicia en el seno de una comunidad religiosa.

El Grupo de Trabajo pudo organizar y llevar a cabo grupos de discusión y entrevistas en pocos meses, y obtuvo una información extensa. Sin embargo, es obvio para los miembros que al tener más tiempo se obtendrían más conocimientos. Todos los que llevamos a cabo los grupos de discusión nos sentimos inspirados por los líderes que conocimos y convencidos más que nunca de que el Espíritu Santo está llamando poderosamente a la Iglesia para cimentarnos en la Justicia como Ministerio Cristiano. Aunque hay mucha alegría, también hay muchos retos e impedimentos para cimentarnos o centrarnos en la Justicia como Ministerio Cristiano.

Para corroborar y apoyar los temas y conclusiones iniciales, los entrevistadores escucharon varias historias importantes. Como resumen elocuente de las observaciones y testimonios que resonaron en la mayoría de los entrevistados, se formula la siguiente recomendación para que el grupo de trabajo la tenga en cuenta:

“Escuchen a la gente que les rodea. Eleven las voces de los necesitados. Aprendan a sentirse incómodos en cualquier situación. Si no tienen la experiencia vivida, no tomen la iniciativa para tratar de resolver los problemas. Sean honestos sobre el tipo de comunidad que son: si la liturgia es lo más importante, no pretendan que la oración y los himnos van a solucionar el hambre y la falta de vivienda. Reconozcan la sabiduría y la inteligencia de las personas que hablan más idiomas que ustedes y que tienen acentos: ya conocen todas las palabras que ustedes conocen ¡en más de un idioma! Ensúciense las vestiduras, pues esa es la verdadera señal radiante de que han estado haciendo el trabajo. Celebren la alfombra enlodada, la banca apestosa y los trozos de pan sagrado que faltan, porque esa es la señal de que una persona sin vivienda estable ha sido alimentada”.

Conclusión:

Declaración de las Necesidades de la Iglesia y Sigüientes Pasos Recomendados

La importancia, el alcance y el impacto del cambio de este mandato requieren un análisis sustantivo y una sólida justificación para su aplicación en toda la Iglesia Episcopal. Dada la brevedad del plazo para lograrlo (menos de 11 meses), el Grupo de Trabajo se ha enfocado en crear un comienzo y unos cimientos sólidos para hacer avanzar el concepto. Al principio, para centrarse en el concepto de justicia social, el Grupo de Trabajo creó el marco de su trabajo, acordando considerar la justicia social a través de una lente integradora que englobaba la justicia medioambiental y racial. Los resultados iniciales apuntan a una necesidad, una voluntad y un activismo para incluir la Justicia Social como un Ministerio Cristiano. El pensamiento innovador y las mentes abiertas pueden reforzar el apoyo a la identificación de actividades, recursos y pasos concretos que conduzcan al cambio institucional.

Por esta razón, el Grupo de Trabajo, bajo la dirección de su Presidente el Obispo Marc Andrus y la Sra. Sarah Lawton, ha elaborado una nueva resolución diseñada para abordar lo siguiente:

- Establecer un nuevo grupo de trabajo centrado en priorizar y posteriormente completar los puntos del mandato inicial que el grupo de trabajo actual no pudo completar.
- Designar al nuevo grupo de trabajo con un mandato de recomendaciones específicas y realizables para el cambio institucional dentro de nuestra tradición de fe apoyando la justicia social como un ministerio cristiano que incluya lo siguiente, sin limitarse a ello:

- Áreas y estructura de gobierno
 - Oración y liturgia
 - Catequesis y discipulado permanente para todos, especialmente para los laicos
 - Garantizar la coherencia con una política equitativa e integradora
- Tal y como se describe arriba, los grupos de discusión y las reuniones celebradas permitieron extraer varias conclusiones. Ofrecemos estas conclusiones preliminares como base para que el nuevo grupo de trabajo propuesto comience con un plan de trabajo específico:
 - ¡En nuestra iglesia ya se está llevando a cabo una gran labor en favor de la justicia! Por eso, estamos agradecidos.
 - Nuestros líderes locales, en congregaciones, capellanías y otros ministerios, quieren estar equipados y capacitados para trabajar por la justicia.
 - Las personas de nuestros ministerios locales quieren estar mejor conectadas en red a través de las provincias y de toda la iglesia para mejorar la colaboración junto con el acceso compartido a los recursos, y para eliminar la división en silos de los diferentes asuntos (como el cuidado de la creación, la justicia racial, la justicia económica, la justicia LGBTQ+), entendiendo que esta división en silos es en sí una herramienta de la cultura de la supremacía blanca.
 - El nuevo grupo de trabajo debería elaborar una guía para equipar a nuestros líderes locales y mejorar el trabajo en red y la colaboración.

Resoluciones Propuestas

A096 Grupo de Trabajo para Equipar una Iglesia Basada en la Justicia Social como Ministerio Cristiano

Se resuelve, Que la 81ª Convención General ordene el nombramiento de un nuevo grupo de trabajo que se creará por un período de seis años o dos trienios, para continuar y profundizar la labor iniciada por el Grupo de Trabajo para Imaginar una Iglesia Basada en la Justicia Social como Ministerio (Mandato A078 de la 80ª Convención General) con un grupo diverso que incluya a 2 obispos, 2 presbíteros, 2 diáconos y 10 laicos, y recomiende el nombramiento de algunos miembros del Grupo de Trabajo A078 anterior con el fin de mantener cierta continuidad. El nuevo Grupo de Trabajo puede comenzar inmediatamente a ocuparse de la labor que se incluye a continuación e informar ante la 83ª Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que la labor del grupo de trabajo recientemente creado incluya lo siguiente con el fin de:

- a) Considerar cómo debe ser la Iglesia si ponemos en el centro de nuestra labor nuestra vocación de amar al prójimo y de ser reparadores de la brecha.
- b) Continuar la labor del grupo de trabajo anterior para llegar a los grupos locales, diocesanos y de toda la iglesia que están realizando una labor de justicia social y reconciliación racial centrada en el cambio sistémico, con el fin de comprender qué recursos y dones tenemos ya en esta labor y dónde están las lagunas.
- c) Trabajar con el personal de toda la iglesia para apoyar la creación de un centro digital que conecte a los miembros de la iglesia con los recursos existentes en materia de justicia y les ofrezca un punto de acceso único a los mismos.
- d) Desarrollar un modelo basado en experiencias para escuchar y documentar las experiencias de los trabajadores de la justicia en nuestros niveles locales.
- e) Servir de enlace con los organismos provisionales pertinentes en la consideración de estos asuntos y en la forma de abordar las barreras institucionales al cambio en la iglesia.
- f) Encargarse de hacer recomendaciones ante la 83ª Convención General sobre formas específicas en que la Iglesia puede equipar y formar a líderes locales para que trabajen por la justicia y coordinen redes de trabajo por la justicia en nuestras provincias y en toda la Iglesia.

Y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de las reuniones que ya están incluidos en el presupuesto de la Oficina de la Convención General) de US\$40,000 para abordar principalmente el desarrollo de un centro digital que incluya accesibilidad, capacitación y mantenimiento para la ejecución de esta resolución.

EXPLICACIÓN

Al principio, para centrarse en el concepto de justicia social, el Grupo de Trabajo creó el marco de su labor, acordando considerar la justicia social a través de una lente integradora que englobaba la justicia medioambiental y racial. Como resultado, los esfuerzos de este Grupo de Trabajo condujeron a la siguiente Declaración de Necesidad para la Iglesia y Sigüientes Pasos Recomendados.

La importancia, el alcance y el impacto del cambio de este mandato requieren un análisis sustantivo y una sólida justificación para su aplicación en toda la Iglesia Episcopal. Dada la brevedad del plazo para lograrlo (menos de 11 meses), el Grupo de Trabajo se ha enfocado en crear un comienzo y unos cimientos sólidos para hacer avanzar el concepto. Los resultados iniciales apuntan a una necesidad, una voluntad y un activismo para incluir la Justicia Social como un Ministerio Cristiano. El pensamiento innovador y las mentes abiertas pueden reforzar el apoyo a la identificación de actividades, recursos y pasos concretos que conduzcan al cambio institucional.

Por esta razón, el Grupo de Trabajo, bajo la dirección de su Presidente el Obispo Marc Andrus y la Sra. Sarah Lawton, elaboró esta nueva resolución diseñada para abordar lo siguiente:

- Establecer un nuevo grupo de trabajo centrado en priorizar y posteriormente completar los puntos del mandato inicial que el grupo de trabajo actual no pudo completar.
- Designar al nuevo grupo de trabajo con un mandato de recomendaciones específicas y realizables para el cambio institucional dentro de nuestra tradición de fe apoyando la justicia social como un ministerio cristiano que incluya lo siguiente, sin limitarse a ello: (a) áreas de gobierno y estructura, (b) oración y liturgia, (c) catequesis y discipulado para toda la vida para todos, especialmente para los laicos, (d) garantizar la coherencia con una política equitativa e inclusiva.

Tal y como se describe arriba, los grupos de discusión y las reuniones celebradas permitieron extraer varias conclusiones. Los aprendizajes preliminares como base para el nuevo grupo de trabajo propuesto recomiendan que el grupo de trabajo comience con un plan de trabajo enfocado e incluya lo siguiente:

- ¡En nuestra iglesia ya se está llevando a cabo una gran labor en favor de la justicia! Por eso, estamos agradecidos.
- Nuestros líderes locales, en congregaciones, capellanías y otros ministerios, quieren estar equipados y capacitados para trabajar por la justicia.
- Las personas de nuestros ministerios locales quieren estar mejor conectadas en red a través de las provincias y de toda la iglesia para mejorar la colaboración junto con el acceso compartido a los recursos, y para eliminar la división en silos de los diferentes asuntos (como el cuidado de la creación, la justicia racial, la justicia económica, la justicia LGBTQ+), entendiendo que esta división en silos es en sí una herramienta de la cultura de la supremacía blanca.
- El nuevo grupo de trabajo debería elaborar una guía para equipar a nuestros líderes locales y mejorar el trabajo en red y la colaboración.

A097 Desarrollo de un Marco Común para la Capacitación Antirracismo

Se resuelve, Que la 81ª Convención General reconozca que se han utilizado criterios muy diferentes en toda la Iglesia para determinar si se ha cumplido con la capacitación antirracismo definida por el Artículo III.6.5.g del Canon, Capacitación y Resolución de la Convención General; y que esta labor ha sido inspirada por los esfuerzos de colaboración con el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo (Executive Council Committee on Anti-Racism, ECCAR); y asimismo

Se resuelve, Que la Iglesia Episcopal reconozca que para mantener un marco teológico común y una respuesta pastoralmente congruente con respecto a nuestro compromiso de dismantlar el pecado del racismo, se deben incluir componentes específicos en cualquier capacitación sobre Antirracismo o Reconciliación Racial diseñados para cumplir con el requisito canónico para todas las personas que buscan la ordenación y todas las personas especificadas en la Resolución 2000-B049 de la Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que los componentes específicos que deben incluirse en cualquier capacitación sobre Antirracismo o Reconciliación Racial sean interactivos, ofrezcan oportunidad para la reflexión e incluyan lo siguiente:

- 1) Un Componente Histórico que incluya los Requisitos Canónicos, el Compromiso Histórico de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera que se encuentra en las resoluciones de la Convención General, “La Respuesta Contemporánea de la Iglesia al Racismo” y “Convertirse en Amada Comunidad”.
- 2) Un Componente Informativo O Didáctico que incluya el aprendizaje sobre el Pacto Bautismal, las tradiciones Proféticas Hebrea y del Nuevo Testamento, y la Historia de la Supremacía Blanca. El poder Sistémico, el Clasismo, el Sexismo y otras Opresiones Interseccionales, la Doctrina del Descubrimiento, el Racismo, la Superioridad Racial Internalizada y las Microagresiones y la Opresión Racial Internalizada deben ser interrogados y cuestionados. Una guía para analizar y dismantlar el racismo institucional involuntario es un componente importante si queremos cumplir las intenciones de las resoluciones de reconciliación racial. Se espera que los participantes se conviertan en coconspiradores y agentes de Reconciliación Racial y la sanación en la Iglesia Episcopal y más allá.
- 3) Las actividades incluirán Oración, Directrices de Comunicación Respetuosa, Análisis del Poder y otras actividades según se indiquen para lograr los objetivos de aprendizaje de los componentes históricos e informativos.
- 4) La capacitación reflejará objetivos de aprendizaje comunes y una pedagogía para adultos adecuada, incluido un proceso y método para reforzar la capacitación, de modo que no sea un curso aislado “de una sola vez”, como la creación y el fomento de una identidad antirracista para personas e instituciones.

Y asimismo

Se resuelve, Que el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo cree un Marco de Certificación antirracismo que incluya una base de datos o un mecanismo maestro de seguimiento para garantizar la coherencia, incluso cuando el clero y los líderes laicos realicen transiciones entre diócesis y ministerios a nivel de la Iglesia Episcopal, y para definir de forma más completa los componentes anteriores; y asimismo

Se resuelve, Que el personal de la Iglesia Episcopal trabaje con el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo para poner en marcha un proceso de certificación que permita la evaluación en línea de clérigos, laicos y capacitadores para garantizar el cumplimiento coherente del espíritu del requisito de capacitación antirracismo en toda la Iglesia, de conformidad con el Marco de Certificación antirracismo definido por dicho Comité; y asimismo

Se resuelve, que el personal de la Iglesia Episcopal presente un informe anual ante el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo sobre el estado del uso y la eficacia del proceso de certificación; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria (excluidos los gastos de reunión) de US\$55,000 para la planificación curricular, el alcance del esfuerzo y el desarrollo de la solicitud de propuestas (Request for Proposal, RFP) para el módulo de seguimiento de esta resolución.

EXPLICACIÓN

En la actualidad, el artículo III.6.5.g del Canon sobre Capacitación requiere la capacitación antirracista de la Iglesia para la ordenación. Además, la Convención General de la Iglesia Episcopal ha aprobado resoluciones relativas al antirracismo y la reconciliación racial en cada Convención General desde por lo menos 1988. Estas incluyen 1988-A112, 1991-D113, 2009-A142, 2012-A127, 2015-Do40, y se han hecho llamados a la iglesia a participar a través de la capacitación antirracista y otras actividades para dismantelar y erradicar las estructuras del racismo e integrar las prácticas del antirracismo en nuestra vida como iglesia. Específicamente, la Resolución 2000-Bo49, la cual fue reafirmada por la 2018-A045, ordena que *“se requiera que los líderes laicos y ordenados de la Iglesia Episcopal, incluidas todas las personas ordenadas, el personal profesional y aquellos elegidos o nombrados para puestos de liderazgo... tomen capacitación antirracismo y reciban la certificación de dicha capacitación... Y que cada diócesis determine los líderes laicos y del clero que deben seguir la capacitación”*.

Las historias y la información obtenidas a través de los grupos de discusión y las entrevistas llevaron a los miembros del Grupo de Trabajo a incluir el enfoque de la justicia racial y los debates relativos a la capacitación antirracismo. La creación de esta resolución fue identificada al reconocer la necesidad de un método consistente para asegurar que el liderazgo de toda la iglesia y los laicos experimentaran los diversos temas, así como la creación de conocimiento sobre el pecado del racismo, las razones detrás de las reparaciones, y la visión de la amada comunidad. El examen de las resoluciones anteriores y de las medidas adoptadas o no adoptadas ha servido de base para la presente resolución.

El Grupo de Trabajo también determinó que las preocupaciones y problemáticas de idiomas son importantes. En consecuencia, el Grupo de Trabajo añadió la palabra “sistémico” a la palabra “poder”

para particularizar el tipo de poder del que se trata. Además, al analizar y dismantelar el racismo institucional involuntario, este concepto es un elemento importante para dejar de centrarse únicamente en los motivos de las personas y enfocarse en las ventajas incorporadas para los blancos que forman parte de la estructura de nuestras instituciones. La práctica institucional, la política, la cultura, etc., son la fuente de las disparidades sociales raciales.

La necesidad de crear y alimentar una identidad antirracista para personas e instituciones será necesaria si aceptamos que el racismo se ha apropiado tanto de la gente blanca como de la gente de color en forma de una Superioridad Racial Internalizada y Opresión Racial Internalizada como parte de nuestra identidad, y entonces la resistencia a esto es explorar una identidad que se le oponga.

Además, se necesita un seguimiento coherente de la finalización y la eficacia de la capacitación a medida que más miembros se trasladan a diferentes ubicaciones geográficas. Esto llevó al equipo a incluir la necesidad de contar con un sistema de manejo del aprendizaje para toda la iglesia, o alguna versión electrónica, y no mantener hojas de cálculo de Excel ni otros métodos manuales o basados en papel.

“Nuestro Pacto Bautismal nos llama a hablar en términos concretos sobre los pecados actuales de injusticia racial y desigualdad. Todos deberíamos abogar por la erradicación del racismo en todos los aspectos de la vida, especialmente en nuestra vida religiosa. Los efectos del racismo no escapan a ninguna institución, ni siquiera a la Iglesia. Sabemos que el racismo institucional puede ser consciente o inconsciente. Aunque la motivación de la institución y de sus miembros es importante, son los resultados raciales dispares de las políticas o prácticas los que reflejan el racismo de una institución. La eliminación del racismo en la Iglesia no puede equipararse a la asimilación, sino a la unidad en la diversidad. Ningún grupo puede exigir la renuncia unilateral a los valores culturalmente determinados de otro como precio por la plena participación en la comunidad eclesial. Al celebrar la diversidad, manifestamos nuestra unidad en Cristo”.⁽¹⁾

(1) *Texto atribuido a la Diócesis Episcopal de Arizona: una Declaración Teológica Antirracismo.*

A098 No Proliferación de Combustibles Fósiles

Se resuelve, Que la 81ª Convención General autorice a las Provincias, Diócesis, Congregaciones y todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal a reconocer los esfuerzos de la COP 28 [Conferencia de las Partes (Conference of the Parties, COP)] en relación con la no proliferación de combustibles fósiles y a iniciar el proceso de planificación en apoyo de esta labor, tal como lo reiteró el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal en octubre de 2023; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención General reitere su participación en la labor de la Iglesia Episcopal y de las organizaciones internacionales a las que está vinculada, para revertir los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, reconociendo la acción urgente y concentrada en este momento presente que se necesita para prevenir el sufrimiento de la vida en este planeta, a corto plazo y en el futuro; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención General reconozca la labor de las naciones de Vanuatu y Tuvalu, junto con otras naciones insulares del Pacífico, para forjar el Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles, el cual ha sido respaldado por la Organización Mundial de la Salud y el Parlamento Europeo, junto con miles de organizaciones de la sociedad civil y personas comprometidas con la mitigación del cambio climático y los factores que contribuyen a él; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención General reconozca que el Tratado está llamando a los pueblos del mundo no solo a hacer ajustes técnicos a los impactos negativos sobre el planeta, sino a transformar vidas al eliminar gradualmente la producción de combustibles fósiles y la dependencia de los combustibles fósiles por las partes de los Acuerdos de París; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención General respalde el Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles tal y como está establecido antes de la Cumbre Climática de las Naciones Unidas, celebrada en Dubai en diciembre de 2023; y asimismo

Se resuelve, Que las Provincias, Diócesis, Congregaciones y todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal sean fuertemente alentadas a crear un plan para eliminar gradualmente los combustibles fósiles en los próximos 10 años, publicar el plan en sus sitios web, presentar un informe anual de actualización en la reunión anual de cada diócesis o ministerio, y proporcionar el plan y las actualizaciones anuales a la Oficina para el Cuidado de la Creación; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reunión ya incluidos en el presupuesto de la Oficina de la Convención General) de US\$40,000 para abordar principalmente el desarrollo de actualizaciones del sitio web, la elaboración de formularios y la identificación de personal de apoyo para la implementación de esta resolución.

EXPLICACIÓN

La Iglesia Episcopal, a través de las resoluciones de la Convención General, se ha mantenido al día, e incluso ha asumido posiciones de liderazgo, con respecto al fomento del cambio climático y el medio ambiente. La Iglesia Episcopal, en consonancia con nuestro seguimiento de un Cristo vivo, en lugar de recordar a un Jesús que nos visitó una vez en el pasado, es un cuerpo que aprende y evoluciona. Así pues, tal y como han demostrado los últimos datos científicos sobre el cambio climático y los resultados de la Bolsa Mundial de 2023, ya no basta con reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que debemos eliminar progresivamente el uso de combustibles fósiles.

El llamado a eliminar gradualmente los combustibles fósiles se originó en 2023 con siete naciones insulares del Pacífico, naciones que ya están experimentando la vanguardia del cambio climático. El llamado adoptó la forma del Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles. El Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal aprobó una resolución en noviembre de 2023 que respaldaba los objetivos del tratado, permitiendo a la delegación del Obispo Presidente en la COP 28 [Conferencia de las Partes (Conference of the Parties, COP)] utilizar el tratado en su plataforma política.

A modo de antecedente, el objetivo de la reunión de la Conferencia de las Partes está autorizado a través del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (United Nations Framework Convention on Climate Change, UNFCCC). Las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sirven de reunión formal de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático —la Conferencia de las Partes— para evaluar los avances en la lucha contra el cambio climático y, a partir de mediados de la década de 1990, negociar el Protocolo de Kioto con el fin de establecer obligaciones legalmente vinculantes para que los países desarrollados reduzcan sus emisiones de gases de efecto invernadero. Estas reuniones anuales sirven para impulsar las negociaciones y las obligaciones de los distintos tratados y protocolos que crean una vía general hacia la acción climática. Cualquier texto final de una Conferencia de las Partes debe acordarse por consenso. ⁽¹⁾

La adopción por parte de la 81ª Convención General del Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles y su objetivo central, la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, proporcionará una base aún más sólida para el fomento por parte de nuestra Iglesia de este objetivo esencial.

(1) Obtenido de https://en.wikipedia.org/wiki/United_Nations_Climate_Change_conference

A099 Grupo de Trabajo para que la Justicia Indígena Aumente los Grupos de Fomento que Reflejen los Ministerios del Cuidado de la Creación y la Justicia Medioambiental

Se resuelve, Que la 81ª Convención General autorice la formación de un grupo de trabajo para la Justicia Indígena para el siguiente trienio. Los miembros del Grupo de Trabajo representarán la demografía indígena con 2 obispos, igual cantidad de presbíteros, diáconos y laicos, sin exceder de 16 miembros; y asimismo

Se resuelve, Que un enfoque inicial del grupo de trabajo para la Justicia Indígena sea la ecojusticia; y asimismo

Se resuelve, Que en el próximo trienio el grupo de trabajo para la Justicia Indígena trabaje para promover el reconocimiento de la soberanía de los Pueblos Indígenas en las negociaciones de las cumbres climáticas de las Naciones Unidas (la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático); y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reunión ya incluidos en el presupuesto de la Oficina de la Convención General) de US\$30,000 para identificar y apoyar principalmente los medios de comunicación y la educación cultural necesarios para ser eficaces.

EXPLICACIÓN

Ha habido y sigue habiendo un llamado constante para que los aliados de las iniciativas de ecojusticia de los Pueblos Indígenas promuevan el reconocimiento de la soberanía indígena, como se ha demostrado, desde los miembros del Pueblo Lakota de Standing Rock que protestaron contra el oleoducto Dakota Access en 2016 y 2017, hasta las voces indígenas en la COP 28 de Dubai en 2023. El Grupo de Trabajo hará su labor en colaboración con el Departamento de Ministerios Étnicos y la Oficina de Ministerios Indígenas de la Iglesia Episcopal para defender las prioridades identificadas.

Esto es coherente con la postura de ecojusticia de la Iglesia Episcopal de seguir el ejemplo de los Pueblos Indígenas que definen por sí mismos sus prioridades de justicia, y actuar de acuerdo con estos objetivos autodefinidos.